

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 533/2018

Con fecha 07/10/14, don Aurelio Murillo Vázquez, con DNI 53.269.270M, ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (7359/2014) en la parcela 1, polígono 3 del municipio de Hinojosa del Duque (Córdoba), captación ubicada en el polígono 3, de la parcela 1 para derivar un volumen anual de 12.066,66 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,383 l/s,

para uso de Riego (3 ha).

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6. CP 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 31 de enero de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.